0700



DOCUMENTO ELECTRONICO

MEMO N. : 626/2021

MAT. : Solicitud de información actualizada respecto al porcentaje (%) avance en la Ejecución de Obras, al encargado de Inspección Fiscal Obra, de acuerdo a los antecedentes relacionados con la ejecución del proyecto "Restauración Iglesia Virgen de la Asunción de Ticnamar", Código BIP: 40003075-0. Todo esto fundamentado en el artículo séptimo "Caución de Fiel Cumplimiento de Contrato". Establecido en la Resolución Afecta N° 78/2019 y complementada con la Resolución Afecta N° 09/2021.

Arica, 17/08/2021

DE : CLAUDIO CORNEJO - jefe DACOG (S) - División de Presupuesto e Inversión Regional
A : BRUNO BOGGIONI - Profesional DIT - División de Infraestructura y Transportes

Estimado:

Junto con saludar con fundamento en la consulta realizada por medio Ordinario N° 77/2021 de parte de Fundación Altiplano (Recibido 16/08/2021) y de los antecedentes establecidos en la Resolución Afecta N° 78/2019 y complementados con la Resolución Afecta N° 09/2021. En específico en su artículo séptimo "Caución de Fiel Cumplimiento de Contrato", se hace necesaria la información actualizada respecto al porcentaje (%) de avance de Ejecución de Obras del proyecto "Restauración Iglesia Virgen de la Asunción de Ticnamar", Código BIP: 40003075-0.

Se requiere dicha información, ya que de parte del Sub-Ejecutor Fundación Altiplano, se solicita el reemplazo de cauciones o garantías por fiel cumplimiento de contrato, esto de acuerdo al párrafo N° 2 del Artículo Séptimo de la Resolución Afecta N° 78/2019. Todo esto considerando la respuesta de parte del Inspector Técnico Fiscal por medio del Memo N° 310/2021 de fecha 26/04/2021.

Att

CLAUDIO CORNEJO SEGOVIA
jefe DACOG (S)
División de Presupuesto e Inversión Regional

CCSLTP / cqs

DISTRIBUCION:
ELENA SALAZAR - Secretaria - División de Administración y Finanzas
Jefe de División - División de Infraestructura y Transportes
Jefe (S) Departamento - Departamento de Inversión Regional
LUISA CACERES - Secretaria - División de Presupuesto e Inversión Regional

Firmado Electrónicamente en Conformidad con el Artículo 2º letra F y G de la Ley 19.799





0699

ORD.N°:77/2021

REF: Ajustes de convenio y reemplazo de cauciones proyectos Códigos BIP 40003075-0 y 40002912-0.

En Arica, agosto 2021.

REPÚBLICA DE CHILE
Gobierno Regional de Arica y Parinacota
Oficina de Partes
16 AGO 2021
RECIBIDO
N°:
Día:
Hora:

Fernando Palma Retamales
Rut. 7.973.656-2
Gobierno Regional Arica y Parinacota

Sr. Jorge Díaz Ibarra
Gobernador Regional
Gobierno Regional de Arica y Parinacota
PRESENTE

Estimado señor Gobernador:

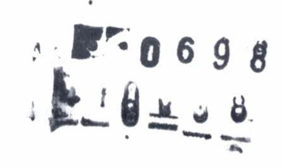
Junto con saludar cordialmente, escribimos a Ud. para agradecer la instancia de trabajo que ha dispuesto para normalizar la situación de los convenios de las iniciativas *Proyecto Restauración iglesia Virgen de la Asunción de Ticnámar, Código BIP 40003075-0 y Proyecto Restauración Iglesia San Santiago de Belén, Código BIP 40002912-0*, cuya sub-ejecución ha sido requerida por Gobierno Regional de Arica y Parinacota (GORE) a Fundación Altiplano (FA).Tal como se ha informado a Ud., la anterior administración regional dejó sin ejecutar las debidas modificaciones de estos convenios, de acuerdo a las re-programaciones de ambas iniciativas que fueron aprobadas y oficiadas por GORE, por sobrecostos generados por emergencia COVID-19, dejando a la entidad sub ejecutora en una situación incómoda y muy perjudicial.

El trabajo con Sra. Abogada Caroline Evans y analista Sr. Cristian Quinteros se ha focalizado en lograr los ajustes de convenios correspondientes, integrando en éstos las suplementaciones que permitan a GORE terminar las partidas que quedaron pendientes tras la reprogramación. Las comunidades de Belén y Ticnámar, representadas en sus respectivos comités de proyectos, están informadas de esta coordinación y se les va informando de los avances. Ya estamos colaborando con apoyo profesional de arquitecta especialista y jefa de gestión FA. Hacemos ver que la colaboración de equipo profesional FA no es financiada por estas iniciativas y representa un aporte voluntario de entidad sub-ejecutora, en el marco de la colaboración histórica que ha existido entre GORE y FA desde 2009, en beneficio de comunidades andinas.

Junto con agradecer su apoyo y esta instancia tan necesaria, solicitamos formalmente a GORE que se proceda con el cambio de pólizas de garantía que se entregaron para la sub-ejecución de cada iniciativa, cumplido ya el avance de 85% en cada una, que se establece en convenios para reemplazarlas por pólizas menores. Fundación Altiplano no posee recursos financieros para prorrogar

GOBIERNO REGIONAL DE ARICA Y PARINACOTA
DIVISIÓN DE PRESUPUESTO E INVERSIÓN REGIONAL
Día: 16 AGO 2021 Hora: 15:17





nuevamente esta pólizas, que tienen vencimiento a fin de septiembre. Lo anterior, de conformidad con lo establecido en el inciso segundo de la cláusula séptima de los respectivos Convenios, cuyo tenor es el siguiente: "*Ejecutado el 85% del proyecto, según verificación de la inspección técnica de obra y de acuerdo a la carta Gantt aprobada para el proyecto, El sub-ejecutor deberá presentar una segunda Boleta de Garantía, Vale Vista Bancario, o cualquier otro instrumento financiero boleta de Garantía, para caucionar el proceso de cierre administrativo del proyecto en sub-ejecución; esta garantía deberá ser por un monto correspondiente al 5% del Gasto de Responsabilidad de Ejecución aprobado para el proyecto en curso. Ante la presentación de este segundo documento de garantía, el Gobierno Regional procederá a devolver la boleta*
de garantía de cumplimiento del contrato, que será reemplazada por esta nueva boleta referida, para efectos de caucionar el proceso de cierre administrativo. Esta boleta deberá ser emitida con un plazo de vigencia correspondiente a 60 días hábiles posteriores a la fecha de caducidad del presente convenio. La caución correspondiente será devuelta al sub-ejecutor, una vez que el Gobierno Regional declare formalmente el cierre del presente Convenio de Transferencia".

En consecuencia, solicitamos a Ud., dar curso al proceso de reemplazo de las cauciones otorgadas con ocasión de los convenios ya individualizados. El instrumento financiero que reemplazará a la actual Boleta de Garantía será enviado posteriormente.

Esperando su comprensión y apoyo, saluda cordialmente a Ud.,

Cristian Heinsen
Director Ejecutivo

FUNDACIÓN ALTIPLANO MONSEÑOR SALAS VALDÉS

Fundación Altiplano. Andrés Bello 1515 Arica, Chile. Teléfono +56582253616
www.fundacionaltiplano.cl